CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº DA-300-MC-022-2026

Señores
CORPORACION AMBIENTAL - RESPIRA VERDE
Nit 901740308-6

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 001 de enero 1 de 2025, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA GARCIA quien actúa como representante legal de CORPORACION AMBIENTAL - RESPIRA VERDE, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($39.467.760.00**) **M/CTE,** en virtud del proceso de No. **DA-300-MC-022-2026,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE KIT ESCOLAR CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.**

.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:
La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las
siguientes obligaciones:

1. Suministrar los kits escolares de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y características establecidas por la Administración Municipal, garantizando la integridad y funcionalidad de cada uno de los elementos que los componen.
2. Entregar los bienes nuevos, originales y de primera calidad, libres de defectos de fabricación, uso o deterioro, asegurando que no correspondan a saldos, remanufacturados o productos de segunda
3. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, realizando la entrega en los lugares, fechas y horarios definidos por el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y logística, necesarios para la entrega total de los kits escolares a la administración municipal, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.
5. Garantizar la correcta presentación de los kits escolares, protegiendo los elementos durante su transporte y almacenamiento, a fin de evitar daños o pérdidas.
6. Permitir y facilitar las actividades de supervisión, inspección y verificación por parte de la Administración Municipal, suministrando la información y documentación que sea requerida para constatar el cumplimiento contractual.
7. Reponer o sustituir, sin costo adicional, los bienes que sean rechazados por incumplimiento de las especificaciones técnicas, mala calidad o daños evidenciados al momento de la entrega.
8. Cumplir con la normatividad vigente aplicable, incluyendo disposiciones en materia contractual, comercial, tributaria y demás normas que regulen el suministro de bienes a entidades públicas..

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las dque hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y con la cual se firma el acta de inicio

.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 147 rubro 2.3.2.02.01.003 por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($40,212,500) M/cte**.

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($39.467.760.00) M/CTE**.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS